



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
PAGO DE BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DGSPYV-DV-01	
EL CIUDADANO QUE HAYA TRANSGREDIDO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO, DEBERÁ REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE LA MULTA ADMINISTRATIVA.				
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 216 FRACCIÓN III, VIII, 217 FRACCIÓN VI, X y 218 INCISO d) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN; ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN XVII, 35, 39, 46, 47, 49, 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 153, 155, 156 Y 157 DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2024.		
DOCUMENTO A OBTENER:	COMPROBANTE DE PAGO DE LA BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL CIUDADANO SE HAYA ESTACIONADO EN LOS SITIOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO Y LAS AGENTES DE TRÁNSITO LEVANTEN LA BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	SI, SE ENCUENTRA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO. EL OBJETO CONSISTE EN SUPERVISAR Y VIGILAR QUE LAS AGENTES DE TRÁNSITO, CUMPLAN CON LOS DEBERES Y NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y DISPOSICIONES QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, INTEGRANDO EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE Y REMITIÉNDOLO A LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS CONDUCTENTES.			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA	SI	NO	ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA	SI	NO	ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	



INSTITUCIONES PÚBLICAS									
BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA		SI		NO		ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>SI EL INFRACTOR SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LUGAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> UNA VEZ QUE LA AGENTE DE TRÁNSITO EXPIDA EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA MULTA ADMINISTRATIVA ENTREGARÁ AL INFRACTOR EL ORIGINAL DE LA MISMA Y PODRÁ SER PAGADA DE INMEDIATO A TRAVÉS DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUE ESTÉN DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR EL MUNICIPIO. <p>SI EL INFRACTOR NO SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LUGAR, Y PARA EL CASO EL VEHÍCULO FUE REMOVIDO MEDIANTE GRÚA Y LLEVADO AL DEPÓSITO VEHICULAR CORRESPONDIENTE, DEBERÁ:</p> <ol style="list-style-type: none"> ACUDIR A LOS MÓDULOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, UBICADOS EN LOS DEPÓSITOS VEHICULARES CORRESPONDIENTES A LA ZONA DONDE SE LEVANTÓ LA MULTA ADMINISTRATIVA (CORRALON SAN JUAN BAUTISTA Y/O CORRALON HUEYETLACO), DONDE SE LE REALIZARÁ EL COBRO CON TARJETA DE DÉBITO O CRÉDITO, A EFECTO DE QUE EL NÚMERO DE FOLIO DE LA BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA SEA REGISTRADA EN EL SISTEMA Y EL PAGO SE VEA REFLEJADO. EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE ARRASTRE DE GRÚA O DE USO DE SUELO EN EL DEPÓSITO VEHICULAR, SE CUBRIRÁ A LOS TITULARES DE LA CONCESION QUE AMPARE LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS, CONFORME A LAS CUOTAS O TARIFAS QUE TENGAN AUTORIZADAS POR LA AUTORIDAD ESTATAL COMPETENTE. CON EL COMPROBANTE DE PAGO, PODRÁ SOLICITAR AL DEPÓSITO VEHICULAR LA ENTREGA DEL VEHICULO. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 MINUTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PAGO.							
COSTO:		MULTA ADMINISTRATIVA EQUIVALENTE A 20 UMAS.		ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		<p>I.- ANTE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA TESORERÍA MUNICIPAL UBICADOS EN LAS INMEDIACIONES DE LOS DEPÓSITOS VEHICULARES;</p> <p>II.- EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA EL COBRO DE TALES CONCEPTOS POR EL MUNICIPIO; O</p> <p>III.- CON TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO A TRAVÉS DE LAS TERMINALES HAND-HELD ASIGNADAS A LAS AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.</p>							
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA							



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		<ul style="list-style-type: none"> • SI EL CIUDADANO REALIZA EL PAGO DE LA BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA EL MISMO DÍA, OBTENDRÁ UN DESCUENTO DEL 70%. • CUANDO SE PAGUE LA MULTA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TENDRÁ DERECHO A UN DESCUENTO DEL 50%. • A PARTIR DEL DÍA 16 NO APLICA DESCUENTO ALGUNO. <p>EL TRANSGRESOR CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, CUANDO NO CUBRA EL IMPORTE DE LA MULTA QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES DE HABER SIDO IMPUESTA, SE LE AUMENTARÁN LOS ACCESORIOS APLICABLES DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, VENCIDO DICHO PLAZO SIN QUE SE REALICE EL PAGO, DEBE CUBRIR LOS DEMÁS CRÉDITOS FISCALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO FINANCIERO DE LA ENTIDAD.</p>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO			DIRECCIÓN DE VIALIDAD		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. LUIS ANTONIO ALARCÓN MARTÍNEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. VENUSTIANO CARRANZA	NO. INT. Y EXT.:	21	
COLONIA:	HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A JUEVES DE 09:00 A 17:00 HORAS Y VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	82840463	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		OFICINA DE LA TESORERIA MUNICIPAL			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C.P. AGUSTÍN OLIVARES BALDERAS			
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA ZACAMULPA HUIXQUILUCAN, PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ	NO. INT. Y EXT.:	SIN NÚMERO	
COLONIA:	BARRIO SAN JUAN BAUTISTA		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 20:00 HORAS SABADOS 08:00 A 15:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:		OFICINA DE LA TESORERIA MUNICIPAL		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C.P. AGUSTÍN OLIVARES BALDERAS		
DOMICILIO:	CALLE:	AV. HUEYETLACO ESQUINA CON DIAGONAL 3B, Mz S, LT-28	NO. INT. Y EXT.:	SIN NÚMERO
COLONIA:	SAN FERNANDO		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO
C.P.:	52765	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 20:00 HORAS SABADOS 08:00 A 15:00 HORAS.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿CUÁLES SON LAS FACULTADES DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO?		
RESPUESTA:		<p>LAS AGENTES DE TRÁNSITO ESTÁN FACULTADAS PARA:</p> <p>I.- EXPEDIR LA BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA EN EL QUE CONSTE LA TRANSGRESIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO Y SU CONSECUENCIA; HACIENDO ENTREGA DE LA MISMA CON RESPETO Y EXPLICANDO EL MOTIVO POR LA QUE SE EXPIDE; Y</p> <p>II.- ORDENAR LA REMISIÓN DE VEHÍCULOS U OBJETOS AL DEPÓSITO VEHICULAR MÁS CERCANO EN LOS CASOS QUE EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO ASÍ LO DISPONGA, UTILIZANDO EL SERVICIO DE GRÚAS.</p>		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿ANTE QUE AUTORIDAD DEBO DE CUBRIR EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE GRÚA O DE USO DE SUELO DEL DEPÓSITO VEHICULAR?		
RESPUESTA:		EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE ARRASTRE DE GRÚA O DE USO DE SUELO EN EL DEPÓSITO VEHICULAR, SE CUBRIRÁ A LOS TITULARES DE LA CONCESIÓN QUE AMPARE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS, CONFORME A LAS CUOTAS O TARIFAS QUE TENGAN AUTORIZADAS POR LA AUTORIDAD ESTATAL COMPETENTE.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿CUÁLES SON LOS SUPUESTOS PARA QUE EL VEHÍCULO SEA REMITIDO AL CORRALÓN?		
RESPUESTA:		<p>1.- CUANDO EL CONDUCTOR, PASAJERO Y/O RESPONSABLE DEL VEHÍCULO NO SE ENCUENTRE PRESENTE.</p> <p>2.- CUANDO EL CONDUCTOR, PASAJERO Y/O RESPONSABLE DEL VEHÍCULO SE PRESENTE Y ESTE SE NIEGE A REALIZAR EL PAGO DE LA BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.</p>		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
NO APLICA				
ELABORÓ:		VISTO BUENO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 CMDTE. RAÚL NOGUEZ SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO		 LIC. LUIS ANTONIO ALARCÓN MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD		02 / 02 / 2024